



## Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

Nº 508 RESOLUCIÓN Nº 12024

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A INMOBILIARIA LLICO 992 SPA

RECOLETA,

30 ENF. 2024

## VISTOS:

- Ingreso N° 41655, de fecha 25 de enero del 2024, de INMOBILIARIA LLICO 992 SPA, Rut. 76.717.355-5, el cual solicita patente 1. comercial de Domicilio Postal Tributario.
- Declaración Jurada Notarial Domicilio Postal Tributario de fecha 04 de enero del 2024.
- Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de 3. administración Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
- Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- 5. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
- Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **RESUELVO:**

AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del Domicilio Postal Tributario que a continuación se indica:

DIRECCIÓN

ANTONIA LOPEZ DE BELLO (EX ANDRES BELLO) Nº 133

NOMBRE

INMOBILIARIA LLICO 992 SPA

RUT.

76.717.355-5

**GIRO** 

(DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) INVERSIONES INMOBILIARIAS

ROL S.I.I.

381-7

UNIDAD VECINAL

35

- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipale
- El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
- Otórgase un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para 5. concluir con éste.
- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste:

ANÓTESE COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez

IDAD DA

Y FINANZAS

PRECTO

hecho ARCHÍVESE SECRE MUNICIPAL

KEMENY MENESES MATELUNA

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GONZALO

DIRECTOR DIRECCIÓN DE **ADMINISTRACIÓN** 

ADMINISTRACION Y FINANZAS

216/173





Municipalicad de Recoleta • Avenida Recoleta Nº2774 • Call center 22945 7000